



Provincia del Neuquén
2025

Número:

Referencia: EX-2025-00152281- -NEU-DESP#MS - LICITACIÓN PUBLICA CONTRATACIÓN DE SISTEMAS CENTRALES DE AIRE ACONDICIONADO VRF

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-00152281- -NEU-DESP#MS, del registro del Ministerio de Salud, la Ley de Administración Financiera y Control 2141, el Decreto DECTO-2024-342-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el llamado a Licitación Pública para la contratación de SISTEMAS CENTRALES DE AIRE ACONDICIONADO VRF en áreas de internación, con destino el Hospital San Martín de los Andes “Dr. Ramón Carrillo” dependiente de la Región Sanitaria de los Lagos del Sur;

Que mediante Nota NO-2025-00142297-NEU-RFIBIO#MS, se informa la necesidad de adquirir equipamiento con el fin de brindar ambientes frescos, con temperaturas confortables para la atención médica de pacientes;

Que actualmente, ante las altas temperaturas estivales que se han detectado en el interior de estos espacios, superiores a +35°C en la estación verano, se ve dificultada la atención médica de pacientes;

Que a los fines de lograr el objetivo propuesto, la contratación se realizará, conforme Pedido de Suministro N° 40586, que obra en documento SCP-2025-00220013-NEU-ADM#MS;

Que el monto total estimado para la presente contratación asciende a la suma de pesos doscientos ochenta millones con 00/100 (\$280.000.000,00) por lo que corresponde realizar un llamado a Licitación Pública;

Que se cuenta con crédito presupuestario para la atención del gasto PROG 41 “REDDE INGENIERÍA CLÍNICA”;

Que la presente se tramitará por la Plataforma CO.DI.NEU y se publicarán avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página oficial del Ministerio de Salud, hasta el día y hora fijada para la apertura, conforme al Artículo 8°, Inciso a) del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 0381/17 y Resolución N° 303/17 del entonces Ministerio de Economía e Infraestructura y el ex Ministerio de Gobierno y Justicia- “Instructivo para dar Publicidad para las Contrataciones”, a fin de asegurar la mayor concurrencia posible de oferentes;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del

Ministerio de Salud;

Que por lo expuesto, la presente operación debe encuadrarse en los términos del Artículo 1º, Inciso a), y en el Artículo 2º, Inciso a) del Reglamento de Contrataciones del Estado, Decreto N° 2758/95, de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, y su Decreto modificatorio DECTO-2024-342-E-NEU-GPN;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Salud a efectuar el llamado a Licitación Pública en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para la contratación de SISTEMAS CENTRALES DE AIRE ACONDICIONADO VRF en áreas de internación, con destino el Hospital San Martín de los Andes “Dr. Ramon Carrillo” dependiente de la Región Sanitaria de los Lagos del Sur.

Artículo 2º: **APRUÉBASE** el tenor del Pliego de Cláusulas Generales y Condiciones Particulares y del Pedido de Presupuesto, que como Anexos **PLIEG-2025-00482382-NEU-ADM#MS** y **PLIEG-2025-00481410-NEU-ADM#MS**, forman parte integrante de la presente norma.

Artículo 3º: **FACÚLTASE** al señor titular de la Dirección Provincial de Administración, dependiente del Ministerio de Salud a designar la comisión de preadjudicación para este acto, la cual estará integrada por tres (3) representantes técnicos dependientes del Ministerio de Salud y a fijar fecha y horario de apertura de ofertas.

Artículo 4º: El importe estimativo para la presente licitación asciende a la suma de pesos doscientos ochenta millones con 00/100 (\$280.000.000,00) y será atendido con cargo a la siguiente Partida del Presupuesto General Vigente:

10 L - MINISTERIO DE SALUD

PROG 41 “RED DE INGENIERÍA CLÍNICA”

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUB	INC	PP	pp	FUFI	IMPORTE
10	L	01	03	01	02	04	03	00	1111	\$280.000.000,00

Artículo 5º: **ESTABLÉZCASE** que de acuerdo al Decreto N° 0381/17 los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública serán sin cargo.

Artículo 6º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

